

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARGARITA GARCÍA LELA contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-396

IBAGUE 14 DE DICIEMBRE DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 NUMERAL SEXTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE



**MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
SECRETARIA**

Radicación: N° 2016-396
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Margarita García Leal
Accionado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-396
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARGARITA GARCÍA LEAL
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 115, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**